MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 18/2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 334.676 "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR DE 5,80X6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6497 LAUREANA FRANCIA"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/19 de enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HTM S.A., domiciliada en calle Avenida Comuneros esquina Antequera , República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Guido Miguel Vázquez, con Cédula de Identidad N° 1.415.163, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR DE 5.80X6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6497 LAUREANA FRANCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR DE 5.80X6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6497 LAUREANA FRANCIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.676.

Guido M. Vázquez V.
C.I. N° 1.415.163
Representante legal HTM S.A.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2017, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según resolución I.M. N° 777/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 20/2.017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,39	7.900	642.981
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	8.500	691.815
2	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	17,26	265.000	4.573.900
3	Estructura de HºAº	Unidad Medida Global	1		
3.1	Vigas de HºAº cumbrera y dado de HºAº	Metros cúbicos	1,4	2.900.000	4.060.000
3.2	Vigas de Galería de HºAº o Ybyrá Pyta 9"x 5"	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3.3	Encadenado de HºAº (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	2.500.000	7.875.000
4	Muros de Nivelación h: 0,50	Unidad Medida Global	1		
4.1	De 0,45 m	Metros cuadrados	6,1	199.000	1.213.900
4.2	De 0,30 m	Metros cuadrados	17,15	150.000	2.572.500
5	Relleno y compactación	Metros cúbicos	32,3	90.000	2.907.000
6	Aislación asfáltica de muros	Unidad Medida Global	1		
6.1	De 0,15 - Horizontal	Metros cuadrados	8,43	69.500	585.885
6.2	De 0,30 - Horizontal	Metros cuadrados	4,2	69.500	291.900
6.3	De Canteros previo revoque 1:3 cemento: arena	Metros cuadrados	5,25	69.500	364.875
7	Muros de elevación	Unidad Medida Global	1		
7.1	De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	19,52	195.500	3.816.160
7.2	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	39,4	100.000	3.940.000
7.3	De 0,30 visto 1 cara de lad. Común	Metros cuadrados	25,62	185.000	4.739.700
7.4	De 0,15 visto 1 cara lad. Común c/ cantero parapeto	Metros cuadrados	20,4	70.000	1.428.000
7.5	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm.	Metro lineal	12	22.000	264.000

Guido M. Vazquez V.
C.I . N° 1.415.163
Representante legal HTM S.A.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

8	Pilares	Unidad Medida Global	1		
8.1	De 0,30x0,45 para revocar	Metro lineal	9	150.000	1.350.000
9	Techo	Unidad Medida Global	1		
9.1	De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de ybyra pyta de 2" x 6"	Metros cuadrados	98,55	295.000	29.072.250
9.2	Colocación de planchuelas de hierros en techo	Unidad	34	12.345	419.730
10	Revoques	Unidad Medida Global	1		
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	154	31.500	4.851.000
10.2	De pilares de mampostería	Metro lineal	9	31.500	283.500
10.3	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	Metros cuadrados	15,46	31.500	486.990
10.4	De nivelación	Metros cuadrados	16	31.500	504.000
11	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	65,75	50.000	3.287.500
12	Piso baldosa calcárea en aula, galería y sshh	Metros cuadrados	60,47	75.000	4.535.250
13	Zócalo calcáreo	Metro lineal	37,05	45.000	1.667.250
14	Colocación de Abertura de madera	Unidad Medida Global	1		
14.1	De marco 0,15 y Puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	1	1.545.000	1.545.000
14.2	De marco 0,15 y Puerta para boxes- baño 0,60 x 1,20	Unidad	2	1.465.000	2.930.000
14.3	Marco de 1" x2" y 3 puertas 0,55 x 0,60 bajo mesada	Unidad	1	100.000	100.000
15	Colocación de Aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1		
15.1	Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
15.2	Ventana tipo balancín 1.50 x 1,70	Unidad	4	350.000	1.400.000
15.3	Ventana tipo balancín 1.50 x 1,00 p/ sshh	Unidad	4	299.000	1.196.000
16	Alfeizer de ventanas	Unidad Medida Global	1		
16.1	De ladrillo laminado curvo a sardinel en canteros	Metro lineal	2,5	21.500	53.750
16.2	De mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	18.590	922.064
17	Pinturas	Unidad Medida Global	1		
17.1	De paredes revocadas filtradas interior al látex	Metros cuadrados	131,14	31.500	4.130.910
17.2	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	3,36	22.550	75.768
17.3	De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	10,3	22.350	230.205
17.4	De maderamen sintético y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	85,4	22.350	1.908.690

Guido M. Vazquez V.
C.I . N° 1.415.163
Representante legal HTM S.A.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

17.5	De mampostería visto común con Látex color vino	Metros cuadrados	94,05	22.350	2.102.018
17.6	De revoque común Látex exterior color mostaza	Metros cuadrados	94,05	22.350	2.102.018
18	De aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1		
18.1	a) balancines sintético previo antioxido	Metros cuadrados	16,8	22.500	378.000
18.2	b) Puerta metal. de acceso sintético previo antioxido	Metros cuadrados	5,06	33.250	168.245
19	Revestimientos	Unidad Medida Global	1		
19.1	azulejo	Metros cuadrados	5,06	62.500	316.250
19.2	Construción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Metros cuadrados	5,06	62.500	316.250
20	Desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1		
20.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26	Metro lineal	22,6	85.000	1.921.000
21	Instalación de agua corriente en baño con 2 inodoros, 3 lavatorios y 1 ducha eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.955.000	2.955.000
22	Instalación de desagüe cloacal de 1 baño con 2 inodoros, 3 lavatorios y 1 ducha, con registro 0,60 x 0,60 con tapa de Hº Aº, cámara séptica 0,75 x 1 ,50 y pozo ciego 2,00 x 2,50.	Unidad Medida Global	1	2.945.000	2.945.000
23	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
24	Artefactos eléctricos y accesorios	Unidad Medida Global	1	2.230.000	2.230.000
25	Instalación de artefactos sanitarios y accesorios (toallera, jabonera, portarrollo y perchero)	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
26	Mobiliario	Unidad Medida Global	1		
26.1	Pizarrón de madera móvil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
26.2	Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	Unidad	1	735.000	735.000
26.3	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	Unidad	1	500.000	500.000
27	Muro de contención, rendija arena - cemento	Metros cúbicos	2,3	250.000	575.000
28	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	90.000	475.200
29	Relleno con arena gorda apisonado	Metros cúbicos	5	95.000	475.000
30	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	63,7	7.145	455.137
Precio Total					**125.566.590**

Guaraníes Ciento veinticinco millones quinientos sesenta y seis mil quinientos noventa.

Guido M. Vázquez V.
C.I . N° 1.415.163
Representante legal HTM S.A.

Lic. Lilian Liliana Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR DE 5.80X6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6497 LAUREANA FRANCIA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Guido M. Vázquez V.
C.I . N° 1.415.163
Representante legal HTM S.A.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad den Paraguarí, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto de 2.017.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Firmado por _____ Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja (en nombre de la Contratante)

HTM S.A.

Firmado por _____ Guido Miguel Vázquez (en nombre de la Contratista)

Guido M. Vázquez V.
C.I. N° 1.415.163
Representante legal HTM S.A.